

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV VIERNES, 8 SEPTIEMBRE 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 251

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 25 de agosto de 1939 nombrando Presidente del Consejo de Obras Públicas al Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. José Rodríguez de Rivera.—Página 5002.

Otro de 25 de agosto de 1939 jubilando al Jefe de Administración de 2.ª clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos D. Rafael Fenech Codorniu. Página 5003.

Otro de 25 de agosto de 1939 id. al Sobrestante Mayor de 1.ª clase de Obras Públicas D. Mariano Alarcón Lecumberrí.—Página 5003.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 5 de septiembre de 1939 readmitiendo, sin sanción, a los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados que se citan.—Página 5003.

Otra de 5 de septiembre de 1939 readmitiendo, con la sanción que se indica, al Ujier del extinguido Congreso de los Diputados Marcial García Muñiz. Páginas 5003 y 5004.

Otra de 5 de septiembre de 1939 separando definitivamente del servicio al Ujier del extinguido Congreso de los Diputados Maximino Berzal Casado.—Página 5004.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 29 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Aspirantes al Secretariado judicial que se citan.—Página 5004.

Otras de 29 de agosto de 1939 id. id. a los Agentes judiciales que se indican.—Páginas 5004 a 5006.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 24 de julio de 1939 jubilando al funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Biblio-

tecarios y Arqueólogos D. Miguel Velasco Aguirre.—Página 5006.

Otra de 21 de agosto de 1939 disponiendo cause baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos D. Luis Martín Fernández.—Página 5006.

Ordenes de 23 y 26 de agosto de 1939 disponiendo ascendan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se nombran.—Páginas 5006 a 5008.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 5 de septiembre de 1939 nombrando con carácter provisional y en plaza de categoría superior Comandante General de Artillería del III Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Nicasio de Aspe Baamonde.—Página 5008.

Otra de 5 de septiembre de 1939 nombrado con carácter provisional Comandante General de Artillería del IV Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería, General habilitado, D. Rafael Latorre Roca.—Página 5008.

Otra de 5 de septiembre de 1939 nombrando con carácter provisional y en plaza de categoría superior Comandante General de Artillería del VII Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Daniel Alraz Celaya.—Página 5008.

Otra de 5 de septiembre de 1939 id. id. Comandante General de Artillería del VIII Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Antonio Corsanego y Waters Horcasitas.—Página 5008.

Otra de 5 de septiembre de 1939 nombrando Comandante General de Artillería del IX Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Ricardo Molto Molto.—Página 5008.

Otra de 5 de septiembre de 1939 id. del X Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Pedro Díez de Rivera y Figueroa.—Página 5008.

Ordenes de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor:

del I Cuerpo de Ejército al Coronel de E. M. don Antonio Uguet Torres, páginas 5008 y 5009;

del II Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. José Martín Prats, página 5009;

del III Cuerpo de Ejército al Coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Enrique Adrados Semper, página 5009;

del IV Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. Mariano Rivera Juer, página 5009;

del V Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. Luis Molina Rodríguez, página 5009;

del VI Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. José Aizpuru Martín Pinillos, pág. 5009;

del VII Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. Juan Quero Orozco, página 5009;

del VIII Cuerpo de Ejército al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Fermín Gutiérrez Soto, página 5009;

del IX Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. Emilio Peñuelas Beamud, página 5009;

del X Cuerpo de Ejército al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Luis Zanón Aldaluz, pág. 5009.

Otras de 5 de septiembre de 1939 nombrando 2.º Jefe de Estado Mayor:

del IV Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. Nicolás Benavides Moro, página 5009;

de las Fuerzas Militares de Marruecos al Coronel de Estado Mayor D. Aresio Viveros Gallego, páginas 5009 y 5010;

Orden de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estudios de la Escuela Superior de Guerra al Teniente Coronel de Estado Mayor, Coronel habilitado, D. José María Troncoso Sagredo.—Página 5010.

Otra de 6 de septiembre de 1939 destinando a las órdenes del General Alonso Vega al Teniente Coronel habilitado de Caballería D. Luis Torón Morales.—Página 5010.

Otra de 7 de septiembre de 1939 destinando al Teniente Coronel de la Guardia civil D. Alejandro Ruiz Gómez.—Página 5010.

Otra de 4 de septiembre de 1939 destinando al Capitán de Caballería, retirado, D. Francisco Riera Peña y otro.—Página 5010.

Otra de 4 de septiembre de 1939 id. al Capitán de la Guardia Civil D. Valentín Mochales Tello.—Página 5010.

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos.—Orden de 4 de septiembre de 1939 pasando a desempeñar los destinos y mandos que a cada uno se señalan, los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan.—Páginas 5010 a 5012.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular de 4 de septiembre de 1939 dando normas sobre prestación de servicios sanitarios por las Estaciones Sanitarias de los Puertos.—Página 5012.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 1269 a 1272.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 25 de agosto de 1939 nombrando Presidente del Consejo de Obras Públicas al Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. José Rodríguez de Rivera.

Vacante el cargo de Presidente del Consejo de Obras Públicas, por fallecimiento del que lo desempeñaba en diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, de acuerdo con lo que preceptúa

el Decreto de diez y seis de agosto corriente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa de liberación del Consejo de Ministros,

Nombro para ocupar el expresado cargo al Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don José Rodríguez de Rivera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

DECRETO de 25 de agosto de 1939 jubilando al Jefe de Administración de 2.^a clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos D. Rafael Fenech Codorniu.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el Servicio del Estado, por haber cumplido el treinta de junio de mil novecientos treinta y ocho la edad reglamentaria, el Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos don Rafael Fenech Codorniu pasando a la situación de jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

DECRETO de 25 de agosto de 1939 jubilando al Sobrestante Mayor de 1.^a clase de Obras Públicas don Mariano Alarcón Lecumberri.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el Servicio del Estado, por haber cumplido el veintidós de agosto del corriente año la edad reglamentaria, el Sobrestante mayor de primera clase de Obras Públicas don Mariano Alarcón Lecumberri, pasando a la situación de jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 readmitiendo, sin sanción, a los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada para depurar la conducta de los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados don Pedro Celestino Sorribes González, don Santiago Sanz García, don Félix Mazariegos Pérez, don Carlos de Larra Gullón, don José Hernández Camacho, Taquígrafos; don José Monet Taboada y don Ladislao López Castillo, Auxiliares; Jacinto Chaves Sánchez, Pedro Pineda Sánchez, Antonio Valcárcel González, Manuel Vázquez Vázquez, José Morán García, Julián Pardo Núñez, Manuel Rodríguez Pereiro, Manuel

López Losada, Antonio Alonso Díaz, José Alvarez González, Ujieres, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

- 1.º Readmitirles sin sanción.
- 2.º Que esta readmisión, en cuanto pueda implicar la adscripción a otros servicios públicos, queda sujeta a las restricciones señaladas en el Decreto de 4 de mayo de 1937, y
- 3.º Que el presente acuerdo no prejuzga lo que puedan resolver respecto a su admisión los Ministerios de quienes puedan depender, en el caso de pertenecer, además, a otro Cuerpo de la Administración.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 readmitiendo, con la sanción que se indica, al Ujier del extinguido Congreso de los Diputados, Marcial García Muñiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Ujier del extinguido Congreso de los Diputados Marcial García Muñiz, conforme al apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y

Considerando que aunque el inculcado fué absuelto por los Tribunales de Justicia, esta resolución no es obstáculo para que la Administración, en uso de su facultad disciplinaria, corrija aquellos hechos que, sin ser constitutivos de delito, impliquen la comisión de una falta administrativa;

Considerando que el acusado incurrió en el motivo de respon-

sabilidad previsto en el apartado b) del artículo 9.º de la Ley antes citada, sirviéndole, no obstante, de atenuación su conducta,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Readmitir al servicio al Ujier del extinguido Congreso de los Diputados Manuel García Muñiz.

2.º Imponerle la sanción de un año de postergación para el ascenso.

3.º Que esta readmisión, en cuanto pueda implicar la adscripción a otros servicios públicos, queda sujeta a las restricciones señaladas en el Decreto de 4 de mayo de 1937.

4.º Que el presente acuerdo no prejuzga lo que puedan resolver, respecto a su admisión, los Ministerios de quienes pueda depender, en el caso de pertenecer, además, a otro Cuerpo de la Administración.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 separando definitivamente del servicio, en ejecución de fallo de los Tribunales de Justicia, al Ujier del extinguido Congreso de los Diputados, Máximo Berzal Casado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Ujier del extinguido Congreso de los Diputados Máximo Berzal Casado, al que se ha aportado referencia del fallo de los Tribunales de Justicia que le condenaron a doce años y un día de reclusión menor, pena que lleva como accesoria la de inhabilitación absoluta, la cual produce a su vez, privación de empleo,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejecución, a los efectos administrativos, del mencionado fallo, ha resuelto que el Ujier Máximo Berzal Casado sea separado del servicio y cause baja definitiva en el escalafón correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 29 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Aspirantes al Secretariado judicial que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Juan Esteve Vera, aspirante al Secretariado judicial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Narciso Suárez López Altamirano, aspirante al Secretariado judicial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Luis-León Pascual Gadea, aspirante al Secretariado judicial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDENES de 29 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Agentes judiciales que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Miguel Herrera Gómez, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia número 2, de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los de-

rechos que como funcionario pueden corresponderle a D. Antonio Figueras Fernández, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia número 3, de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario pueden corresponderle a D. Benito Avance Calvete, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia número 8, de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario pueden corresponderle a D. Cristóbal Domenech Bayona, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia número 10, de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario pueden corresponderle a D. Basilio Monterde Navarro, Agente judicial adscrito a la Audiencia de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario pueden corresponderle a D. José Puyal Llanas Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia número 1, de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario pueden corresponderle a D. Manuel Caballero Marín, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Cieza (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario pueden corresponderle a D. Juan Piñeras García, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Infantes (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario pueden corresponderle a D. Jerónimo Martínez Rubio, Agente judicial adscrito a la Audiencia de Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Juan Ramón Victoriano Navalón Pérez, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Casas Ibáñez (Albacete).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Luis Morales Fernández, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Hellín (Albacete).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Francisco Bañan Nonell, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de La Bisbal (Gerona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de julio de 1939 jubilando al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Miguel Velasco Aguirre.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria en 6 de febrero de 1938, y en cumplimiento de lo que ordena el artículo primero del Decreto de 15 de junio del año actual,

Este Ministerio ha acordado la jubilación del funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Miguel Velasco Aguirre, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Sr. Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos.

ORDEN de 21 de agosto de 1939 disponiendo cause baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Luis Martín Fernández.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que cause baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos el funcionario del mismo don Luis Martín Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

ORDENES de 23 y 26 de agosto de 1939 disponiendo asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se nombran.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 15 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Que existiendo una vacante en la sexta categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por fallecimiento de don Florián Ruiz Egea, se haga la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los señores siguientes:

A la sexta categoría y sueldo anual de 9.000 pesetas, don Luis Ximénez de Embún y Cantin, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Avila.

A la séptima y sueldo anual de 8.000 pesetas, don Luis Boya Saura, con destino en el Archivo Histórico y Audiencia de Zaragoza.

A la octava y sueldo anual de 7.000 pesetas, don Eduardo Ponce de León y Freire, con destino en la Biblioteca Nacional.

A la novena y sueldo anual de 6.000 pesetas, doña Teresa Vaarmonde Valencia, con destino en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

A los efectos de antigüedad se les asigna el día primero de abril de 1939, según determina el artículo 3.º del citado Decreto, y a efectos económicos, el día primero de junio del corriente año, de conformidad con el artículo 4.º del mismo Decreto.

Todos estos funcionarios se encuentran en condiciones legales para el ascenso, conforme determina la regla 4.ª del artículo 3.º de la Ley de 1.º de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Sr. Jefe de la Sección de Archivos,
Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 15 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Que existiendo una vacante en la séptima categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por fallecimiento de don Pedro Burriel y García de Polavieja, se haga la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los señores siguientes:

A la séptima categoría y sueldo anual de 8.000 pesetas, don Ricardo Magdaleno Redondo, con destino en el Archivo de Simancas.

A la octava y sueldo anual de 7.000 pesetas, doña Matilde López Serrano, con destino en la Biblioteca del Palacio Nacional.

A la novena y sueldo anual de 6.000 pesetas, don Matías Morais Gutiérrez, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de León.

A los efectos de antigüedad se les asigna el día primero de abril de 1939, según determina el artículo 3.º del citado Decreto, y a los efectos económicos, el día primero de junio del corriente año, de conformidad con el artículo 4.º del mismo Decreto.

Todos estos funcionarios se encuentran en condiciones legales para el ascenso, conforme determina la regla 4.ª del artículo 3.º de la Ley de 1.º de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Sr. Jefe de la Sección de Archivos,
Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 15 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Que existiendo una vacante en la séptima categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por fallecimiento de don Modesto Blasco Millor, se haga la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los señores siguientes:

A la séptima categoría y sueldo anual de 8.000 pesetas, don Esteban Sancho Sala, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

A la octava y sueldo anual de 7.000 pesetas, doña Juana Quilez Martí, con destino en la Biblioteca de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

A la novena y sueldo anual de 6.000 pesetas, don Tomás Gómez Infante, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Badajoz.

A los efectos de antigüedad se les asigna el día primero de abril de 1939, según determina el artículo 3.º del citado Decreto, y a efectos económicos, el día primero de junio del corriente año, de conformidad con el artículo 4.º del mismo Decreto.

Todos estos funcionarios se encuentran en condiciones legales para el ascenso, conforme determina la regla 4.ª del artículo 3.º de la Ley de 1.º de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Sr. Jefe de la Sección de Archivos,
Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 15 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Que existiendo una vacante en la tercera categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archi-

veros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por fallecimiento de don Fermín Álvarez Cámara, se haga la correspondiente corrida de escalas y en su virtud que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los señores siguientes:

A la tercera categoría y sueldo anual de 12.000 pesetas, don Narciso José de Liñán y Heredia, con destino en el Archivo del Ministerio de Hacienda.

A la cuarta y sueldo anual de 11.000 pesetas, don Rafael Vida García, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Alicante.

A la quinta y sueldo anual de 10.000 pesetas, don Benito Fuestas Isla, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

A la sexta y sueldo anual de 9.000 pesetas, don Antonio Alcalá Vescelada, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Jaén.

A la séptima y sueldo anual de 8.000 pesetas, don Juan Tamayo y Francisco, con destino en el Archivo General de Indias de Sevilla.

A la octava y sueldo anual de 7.000 pesetas, doña María del Pilar Loscertales y Baylin, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

A la novena y sueldo anual de 6.000 pesetas, doña María Luisa Fuertes Graña, con destino en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Universidad de Madrid.

A los efectos de antigüedad se les asigna el día primero de abril de 1939, según determina el artículo 3.º del citado Decreto, y a efectos económicos, el día primero de junio del corriente año, de conformidad con el artículo 4.º del mismo Decreto.

Todos estos funcionarios se encuentran en condiciones legales para el ascenso, conforme determina la regla 4.ª del artículo 3.º de la Ley de 1.º de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Sr. Jefe de la Sección de Archivos,
Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 15 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Que existiendo tres vacantes en la primera categoría en el Escalafón de Auxiliares del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por fallecimiento de doña María de los Angeles Iñiguez Galindez y por cesantía de doña Carmen Caamaño Diaz y don Enrique Diego Parés y Ramos, se haga la correspondiente corrida de escalas y en su virtud que asciendan a la citada categoría y sueldo anual de 4.000 pesetas don Justo García Morales, con destino en la Biblioteca Nacional, con antigüedad de primero de diciembre de 1938, fecha de la vacante, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del citado Decreto, y a los efectos económicos, con fecha de primero de

junio último, según previene el artículo 4.º de ese mismo Decreto, y a doña Serafina Javierre y Mur, con destino en el Archivo de la Audiencia de Zaragoza, y a don Gabino Diaz de Herrera e Iglesias, con destino en la Biblioteca Nacional, ambos con efectos económicos y de antigüedad de 29 de julio de este año, fecha de las vacantes.

Estos funcionarios se encuentran en condiciones legales para el ascenso conforme determina la regla 4.ª del artículo 3.º de la Ley de primero de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Sr. Jefe de la Sección de Archivos, Bibliotecas y Museos.

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando con carácter provisional y en plaza de categoría superior Comandante General de Artillería del Octavo Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Antonio Corsanego y Waters Horcasitas.

Se nombra con carácter provisional y en plaza de categoría superior Comandante General de Artillería del VIII Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería don Antonio Corsanego y Waters Horcasitas, que cesa en el mando del 2.º Regimiento de Artillería de Costa.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Comandante General de Artillería del Noveno Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Ricardo Molto Molto.

Se nombra con carácter provisional Comandante General de Artillería del IX Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Ricardo Molto Molto, que cesa en igual cargo en el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Comandante General de Artillería del Décimo Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Pedro Díez de Rivera y Figueroa.

Se nombra con carácter provisional Comandante General de Artillería del X Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería don Pedro Díez de Rivera y Figueroa, que cesa en igual cargo en el Cuerpo de Ejército de Toledo.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor del I Cuerpo de Ejército al Coronel de E. M. don Antonio Uguet Torres.

Se nombra con carácter provi-

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando con carácter provisional y en plaza de categoría superior, Comandante General de Artillería del III Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Nicasio de Aspe Baamonde.

Se nombra con carácter provisional y en plaza de categoría superior Comandante General de Artillería del III Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería don Nicasio de Aspe Baamonde, que cesa en el mando del 15 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando con carácter provisional Comandante General de Artillería del IV Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería, General habilitado, don Rafael Latorre Roca.

Se nombra con carácter provi-

sional Comandante General de Artillería del IV Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería, General habilitado, don Rafael Latorre Roca, que cesa en el mando de la 56 División.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando con carácter provisional y en plaza de categoría superior Comandante General de Artillería del VII Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería D. Daniel Alcarraz Celaya.

Se nombra con carácter provisional y en plaza de categoría superior Comandante General de Artillería del VII Cuerpo de Ejército al Coronel de Artillería don Daniel Alcarraz Celaya, que cesa en igual cargo en el Cuerpo de Ejército de Navarra.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

sional y en plaza de categoría superior Jefe de Estado Mayor del I Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor don Antonio Uguet Torres, que cesa en el Cuartel General del Ejército del Centro.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor del II Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. José Martín Prats.

Se nombra con carácter provisional Jefe de Estado Mayor del II Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor, General habilitado, don José Martín Prats, que cesa en el mando de la 31 División.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor del III Cuerpo de Ejército al Coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Enrique Adrados Semper.

Se nombra con carácter provisional Jefe de Estado Mayor del III Cuerpo de Ejército al Coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor don Enrique Adrados Semper, que cesa en el mando de la 55 División.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor del IV Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. Mariano Rivera Juer.

Se nombra con carácter provisional y en plaza de categoría superior Jefe de Estado Mayor del IV Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor don Mariano Rivera Juer.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. Luis Molina Rodríguez.

Se nombra con carácter provisional Jefe de Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor don Luis Molina Rodríguez, que cesa en igual cargo en el Cuerpo de Ejército de Córdoba.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor del VI Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. José Aizpuru Martín Pinillos.

Se nombra con carácter provisional Jefe de Estado Mayor del VI Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor don José Aizpuru Martín Pinillos.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor del VII Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. Juan Quero Orozco.

Se nombra con carácter provisional Jefe de Estado Mayor del VII Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor don Juan Quero Orozco.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor del VIII Cuerpo de Ejército al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Fermín Gutiérrez Soto.

Se nombra con carácter provisional Jefe de Estado Mayor del VIII Cuerpo de Ejército al Teniente Coronel de Estado Mayor, Coronel habilitado, don Fermín Gutiérrez Soto, que cesa en igual cargo en el Cuerpo de Ejército de Galicia.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor del IX Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. Emilio Peñuelas Beaud.

Se nombra con carácter provisional Jefe de Estado Mayor del IX Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor don Emilio Peñuelas Beaud.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estado Mayor del X Cuerpo de Ejército al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Luis Zanón Aldaluz.

Se nombra con carácter provisional y en plaza de categoría superior Jefe de Estado Mayor del X Cuerpo de Ejército al Teniente Coronel de Estado Mayor don Luis Zanón Aldaluz, que cesa en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando 2.º Jefe de Estado Mayor del IV Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor D. Nicolás Benavides Moro.

Se nombra con carácter provisional 2.º Jefe de Estado Mayor del IV Cuerpo de Ejército al Coronel de Estado Mayor don Nicolás Benavides Moro, que cesa en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Agrupación de Divisiones de Guadalajara.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando 2.º Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Militares de Marruecos al Coronel de E. M. D. Aresio Viveros Gallego.

Se nombra con carácter provisional 2.º Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Militares de Ma-

rruecos al Coronel de Estado Mayor don Aresio Viveros Gallego.

Burgos, 5 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 5 de septiembre de 1939 nombrando Jefe de Estudios de la Escuela Superior de Guerra al Teniente Coronel de Estado Mayor, Coronel habilitado, D. José María Troncoso Sagredo.

Se nombra con carácter provisional Jefe de Estudios de la Escuela Superior de Guerra al Teniente Coronel de Estado Mayor, Coronel habilitado, don José María Troncoso Sagredo, que cesa en el cargo de Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Burgos, 5 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 6 de septiembre de 1939 destinando a las órdenes del General Alonso Vega al Teniente Coronel habilitado de Caballería D. Luis Torón Morales.

Pasa destinado a las órdenes del General don Camilo Alonso Vega, en concepto de "Agregado provisional", el Teniente Coronel habilitado de Caballería don Luis Torón Morales, del Regimiento de Cazadores Farnesio, núm. 10.

Burgos, 6 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D. El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 7 de septiembre de 1939 destinando al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Alejandro Ruiz Gómez.

Pasa destinado al Consejo Supremo de Justicia Militar el Teniente Coronel del Instituto de la Guardia Civil D. Alejandro Ruiz Gómez.

Burgos, 7 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 4 de septiembre de 1939 destinando al Capitán de Caballería, retirado, don Francisco Riera Peña y otro.

Se destina, en concepto de agregado provisional al Arma de Aviación a los Capitanes de Caballería, retirados, don Francisco Riera Peña y don Alfredo Gutiérrez López.

Burgos, 4 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D. El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 4 de septiembre de 1939 destinando al Capitán de la Guardia Civil don Valentín Mochales Tello.

Pasa destinado a la Comandancia de León el Capitán de la Guardia Civil, ascendido a este empleo por Orden de 29 del anterior (B. O. núm. 224), don Valentín Mochales Tello.

Burgos, 4 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D. El General, Camilo Alonso Vega.

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos

ORDEN de 4 de septiembre de 1939 pasando a desempeñar los destinos y mandos que a cada uno se señalan los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan.

Pasan a desempeñar los destinos y mandos que a cada uno se señalan los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

A LA SECRETARIA GENERAL Y TECNICA

Ayudante, Alférez Luis Asín Budaurreta.

A LA SECRETARIA GENERAL

1.ª Sección

Capitán de Oficinas Militares don Eduardo de la Fuente Iglesias.

Teniente de Oficinas Militares, don Alfonso Sánchez Losada.

2.ª Sección

Capitán, don Dan el Palacios Ruiz.

Teniente, don Víctor Mensayas Aceituno.

3.ª Sección

Comandante de Oficinas Militares, don Casto Millán Gutiérrez.

Teniente de idem, don Hermelando Echauri Rivero.

Teniente de idem, don Luciano Díaz del Barco.

A LA SECRETARIA TECNICA

1.ª Sección

Capitán, don Fernando Alfaro del Puerto (1).

Teniente, don Luis González Domínguez.

2.ª Sección

Capitán, don Eduardo Noriega Delgado (1).

Teniente, don Félix Llanos Goiburú.

A LA SECCION DE SANIDAD

Capitán, don Luis Pescador del Hoyo.

AL E. M. DEL AIRE

Secretaria del E. M., Capitán don Isidoro López de Haro.

Secretaria Particular, Teniente don Jerónimo García Mellado.

1.ª Sección

Jefe, Comandante don Luis Navarro Garnica (1).

Organización, Capitán don Luis Bengoechea Bahamonde (1).

Instrucción y movilización, Capitán don Francisco Pina Alduini.

2.ª Sección

Jefe, Comandante don Antonio Llop Lamarca.

Fotografía, Capitán don José Álvarez Pardo (1).

3.ª Sección

Jefe, Comandante don José Muñoz Jiménez (1).

Capitán don Enrique Jiménez Benhamón.

Capitán don Manuel Pérez Alonso.

4.ª Sección

Jefe, Comandante don Angel Salas Llarrazábal (1).

Capitán don Manuel Lapuente Miguel.

Capitán don Enrique Cárdenas Rodríguez.

5.ª Sección

Jefe, T. Coronel don Juan Rodríguez Rodríguez.

A LA SUBSECRETARIA

Secretario Técnico de Subsecretaría, don Antonio Rodríguez Carmona.

Subdirector de Tráfico Aéreo, don Federico Noreña Echevarría (1)

Subdirector de Material, don Modesto Aguilera Morante.

Subdirector de Industria, don José Pazo Montes.

Subdirector de Estudios y Experiencias, don José Servet López Altamirano.

Subdirector de Intendencia, don Adrián Santos.

Subdirector Meteorología don Luis Azcárraga Pérez Caballero.

Director Escuela Superior Aeronáutica, don Vicente Roa Miranda.

A LA DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Secretaría Técnica, Teniente don Manuel Fernández Golfín.

Subdirección de los Servicios de Material, Capitán don Joaquín Reixa Maestre.

Teniente don Marino Rico Castro.

Capitán Intendente don José Bosmediano Toril.

Sección administrativa.

Capitán Intendente don Antonio García López.

A LAS INSPECCIONES AEREAS

Coronel don José María Aymat y Mareca, a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro del Aire.

A LAS REGIONES AEREAS

1.ª Región (Centro)

Jefe, Teniente Coronel don José Rodríguez D. Lecea.

Jefe de E. M., Teniente Coronel don Francisco Mata Manzanedo.

2.ª Región (Estrecho)

Jefe Región y 2.ª Brigada, Teniente Coronel habilitado don Juan Antonio Ansaldo Bejarano.

Jefe E. M., idem idem don Roberto White Santiago.

3.ª Región (Levante)

Jefe, Teniente Coronel don Francisco Fernández G. Longor a.

Jefe E. M., idem idem habilitado don Julio García de Cáceres Artal.

4.ª Región (Pirineo)

Jefe Región y 3.ª Brigada, Teniente Coronel don Alejandro Más de Gamíndez.

Jefe E. M., idem idem habilitado don Eugenio de Frutos Dieste.

5.ª Región (Cantábrico)

Jefe Región y 1.ª Brigada, Teniente Coronel don Julián Rubio López (1).

Jefe E. M., Comandante don Vicente Gil Mendizábal.

REGION AEREA DE BALEARES

Jefe, Comandante don José Galán Guerra.

Jefe E. M., Comandante don Fernando Morenes Carbajal.

REGION AEREA DE MARRUECOS

Jefe, Teniente Coronel don José Castro Garnica.

Jefe E. M. idem idem don Julián Ríos Argüeso.

REGION DE CANARIAS

Jefe, Comandante don Antonio Llorente Solá.

Jefe E. M., Comandante don Fernando Pérez Cela.

MANDOS DE LAS UNIDADES AEREAS

1.ª Región

Escuadra CR.-32

Jefe, Comandante habilitado don Angel Salas Larrazábal.

Primer Grupo

Jefe Capitán don Rafael Serrano Arenas.

Segundo Grupo

Jefe, Capitán don Mariano Cuadra Medina.

Escuadra HE.-51

Jefe, Comandante don Félix Bermúdez de Castro.

Primer Grupo

Jefe, Capitán don Emilio Jiménez de Ugarte.

Segundo Grupo

Jefe, Comandante don José Gómez Orduña.

Grupo BR.-20

Jefe, Comandante don Manuel Martínez Merino.

2.ª Región

Grupo CR.-32

Jefe, Capitán don Julio Salvador Díez Benjumea.

Primera Escuadra S.-79

Jefe, Teniente Coronel habilitado don Enrique Palacios Ruis.

Primer Grupo

Jefe, Comandante don Luis Pardo Prieto.

Segundo Grupo

Jefe, Comandante don Alfonso Carrillo Durán.

Segunda Escuadra S.-79

Jefe, Comandante don Rafael Baquera Alvarez.

Primer Grupo

Jefe, Comandante don Luis Díez de Ribera Almunia.

Segundo Grupo

Jefe.....

3.ª Región

Grupo Caza S.-"Curtis"

Jefe, Comandante don Alejandro Manso de Zúñiga.

Escuadra de Asalto "Curtis"

Jefe, Comandante don Gerardo Fernández Pérez.

Primer Grupo

Jefe, Capitán don José Mencos López.

Segundo Grupo

Jefe.....

Escuadra "Katiuskas"

Jefe, Comandante don Rafael Llorente Solá.

Primer Grupo

Jefe, Capitán don Luis Romero Girón.

Segundo Grupo

Jefe, Comandante don Joaquín Pérez y Martínez Victoria.

4.ª Región

Grupo BF.-109

Comandante don José Muñoz Jiménez.

Primera Escuadra HE.-111

Teniente Coronel habilitado don José Lacalle Larraga.

Primer Grupo

Jefe Comandante don Ricardo Guerrero López.

Segundo Grupo

Jefe, ídem don Antonio de Ureta.

Segunda Escuadra HE.-111

Jefe, Comandante don José Luis Ureta Zabala.

Primer Grupo

Jefe, don Carlos Sartornis D. de Mendoza

Segundo Grupo

Jefe, don Luis Navarro Garnica.

Grupo Regional HE.-45

Jefe Comandante don Rafael Martínez de Pisón.

Escuadrilla Regional DO.-17

Jefe, Capitán don Eugenio de Micheo Casademunt.

5.ª Región

Escuadra S.-81

Jefe, Comandante don Martín Elviro Verdaguer.

Primer Grupo

Jefe.....

Segundo Grupo

Jefe, don Marcelino Saleta Victoria.

Escuadra JU.-52

Jefe, Comandante don Vicente Eyaralar Almazán.

Primer Grupo

Jefe, don Eduardo Prado Castro.

Segundo Grupo

Jefe.....

Grupo de Caza CR.-32

Jefe, Capitán don Javier Murcia Rubio.

Grupo Regional "Caproni"-310

Jefe, Capitán don Pedro Atauri Manchola.

Marruecos

Escuadrilla "Do-Wal"

Jefe Comandante don Julio Meléndez Machado.

Grupo Mixto Persecución HE-112 y G.-50

Jefe, Capitán don Miguel Guerrero García.

Baleares

Grupo Cazas "Ratas" (Y.-16)

Jefe, Capitán don Paulino León Trigueros.

Grupos Mixtos Hidros "Cant"-501-6, HE. 59-60.

Jefe, Comandante don José María Barrera G. Aguilar.

Canarias

Escuadrilla del Sahara

Jefe, Capitán don Mario Ureña Jiménez.

Madrid, 4 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGÜE.

(1) Sin perjuicio de su actual destino.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

CIRCULAR de 4 de septiembre de 1939 dando normas sobre prestación de servicios sanitarios por las Estaciones Sanitarias de los puertos.

Con el fin de obtener mayor rendimiento en la prestación de servicios sanitarios y con el fin de evitar la dualidad de los mismos, que en algunos lugares existen, obteniendo, a la vez, una mayor economía en los gastos, esta Dirección General de Sanidad ha tenido por conveniente disponer:

- 1.º Las Estaciones Sanitarias de puertos existentes en capitales de provincias marítimas que tengan que ser reedificadas a consecuencia de los desperfectos que hayan sufrido durante la guerra, procederán a hacer entrega a los Institutos provinciales de Higiene respectivos, de todo el material de laboratorio de que estén dotadas. Esta entrega se hará bajo inventario en triplicado ejemplar, quedando uno en la Estación Sanitaria del puerto; otro, en el Instituto Provincial de Higiene, y el tercero, que se remitirá a la Dirección General de Sanidad.
- 2.º Todo trabajo de Labora-

torio que en lo sucesivo tengan que realizar las Estaciones Sanitarias de los puertos comprendidas en el apartado anterior, se realizará en el Instituto Provincial de Higiene con la premura que cada caso requiera, dada la índole de los servicios sanitarios de puertos.

3.º Las Estaciones Sanitarias de puertos que estén destruidas por consecuencia de la guerra, que radiquen en capitales de provincia y cuyo edificio esté enclavado en el casco urbano de la ciudad, contarán al reconstruirse con Dispensarios para tuberculosis, enfermedades venéreas, puesto de socorro para atender los accidentes y enfermos que se presenten, tanto en la zona marítima como en la población flotante del puerto; tendrán, asimismo, servicios completos de desinfección, desinsectación y desratización, suprimiendo, en cambio, los laboratorios.

4.º Las Estaciones Sanitarias de puertos de capitales de provincia que por su lugar de emplazamiento se encuentren distantes del casco urbano de la ciudad, y tengan un censo populoso de habitantes y barriadas de vecinos y obreros, contarán, además de los servicios mencionados anteriormente, con un Dispensario de Higiene Infantil.

5.º Las Estaciones Sanitarias de puertos que no sean capitales de provincia, pero que por su importancia de población y puerto lo requiera (Vigo, Cartagena, Gijón, Ceuta, Melilla, Mahón, etcétera), conservarán los laboratorios de que están dotadas, y contarán, además, con los servicios especificados en los apartados 3.º y 4.º.

6.º Las restantes Estaciones Sanitarias de puertos, desempeñarán los servicios que actualmente les están encomendados, y funcionarán, además, como Centros Secundarios de Higiene.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General de Sanidad, José Polanco.

Ilmos. Sres. Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos.